



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
CASTILLO AGUILERA MARIEL DEL PILAR

DECRETO (E) N° 2752

CHILLAN VIEJO, 23.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 1-31043910 de fecha 23.05.2013, presentada por Sr(a). **CASTILLO AGUILERA MARIEL DEL PILAR**, por 11 días, emitida por el Doctor(a) **ELSA GATICA DIAZ**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 1-31043910, de fecha 23.05.2013, de Sr(a).**CASTILLO AGUILERA MARIEL DEL PILAR**, Cédula de Identidad N° 16.445.124-0, Docente Aula de la Escuela Nebuco, por 11 días a contar del 18.05.2013 al 28.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

/ FFV / RMR / mv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)